

**PUNTA CANDOR**  
PARCELA B.  
COMPLEJO INMOBILIARIO  
SUP R8.ROTA

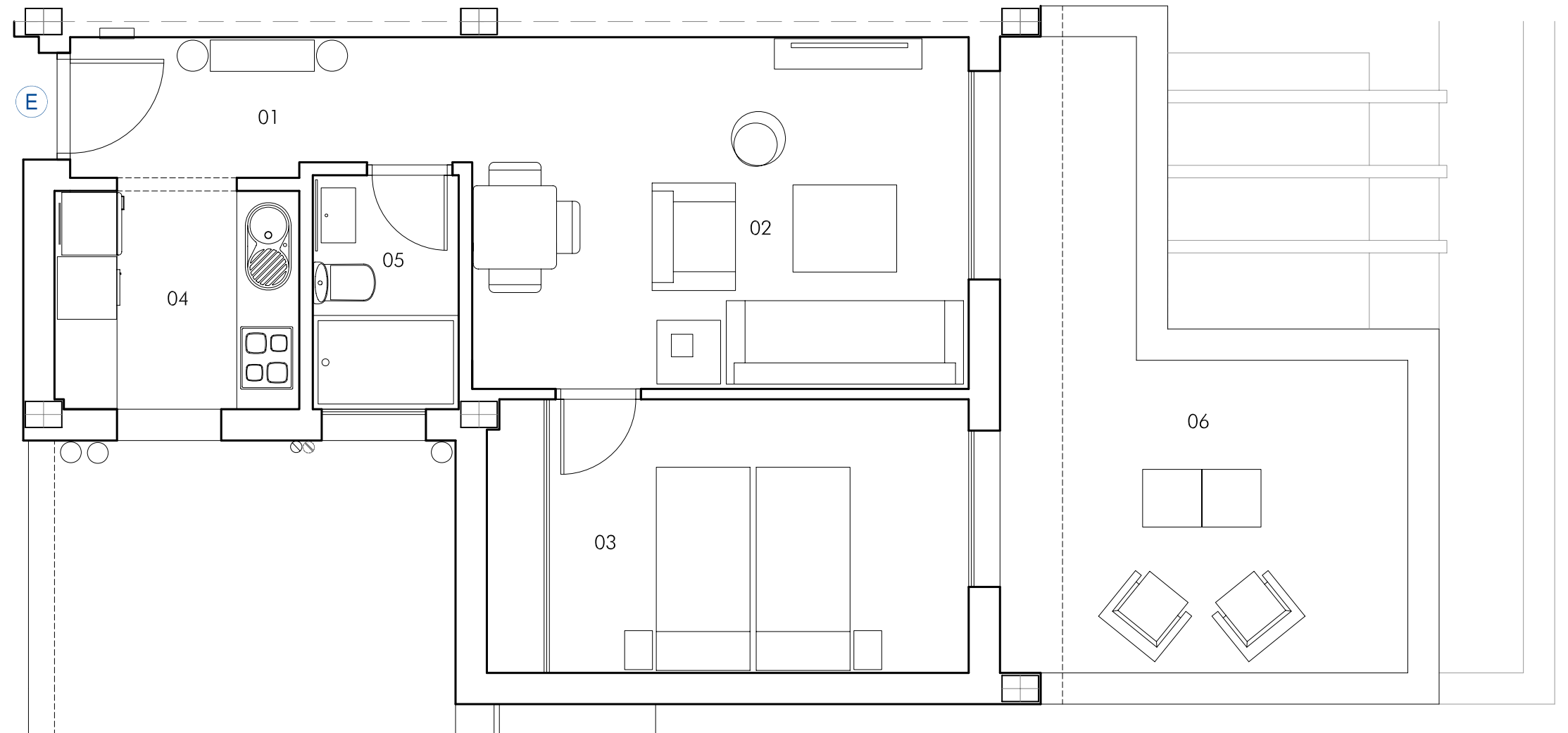
**VIVIENDA E**  
PLANTA 2ª. ESCALERA 2  
1 dormitorio y 1 baño.

**CUADRO SUPERFICIES ÚTILES**

01. Vestibulo	3,01m <sup>2</sup>
02. Salón-comedor	16,08m <sup>2</sup>
03. Dormitorio principal	12,11m <sup>2</sup>
04. Cocina	7,00m <sup>2</sup>
05. Baño	3,14m <sup>2</sup>
<b>SUPERFICIE ÚTIL INTERIOR</b>	<b>41,34m<sup>2</sup></b>

06. Terraza	16,27m <sup>2</sup>
<b>SUPERFICIE ÚTIL EXTERIOR</b>	<b>16,27m<sup>2</sup></b>

TOTALES	Según BOJA	Sup. Reales
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL(1)	45,47m <sup>2</sup>	57,61m <sup>2</sup>
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA (2)	57,53m <sup>2</sup>	77,69m <sup>2</sup>



NOTA  
LA SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN EL DECRETO 2018/2005 SE DEFINE COMO LA SUPERFICIE INTERIOR DE LA VIVIENDA Y EL 50% DE LOS ESPACIOS EXTERIORES PRIVATIVOS (LIMITÁNDOSE AL 10% DE LA SUPERFICIE ÚTIL INTERIOR).  
(1) INCLUYE LA SUPERFICIE ÚTIL INTERIOR Y LA SUPERFICIE ÚTIL EXTERIOR DE LAS TERRAZAS DE USO Y DISFRUTE.  
(2) INCLUYE LA SUPERFICIE CONSTRUIDA INTERIOR, LA SUPERFICIE EXTERIOR DE LAS TERRAZAS, PATIOS Y JARDINES DE USO Y DISFRUTE Y LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS ELEMENTOS COMUNES.

EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO TIENE CARÁCTER CONTRACTUAL, PUDIENDO EXPERIMENTAR VARIACIONES POR EXIGENCIAS TÉCNICAS, JURÍDICAS Y/O EXIGENCIAS MUNICIPALES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE MENOS CARGO EN EL NIVEL GLOBAL DE CALIDADES. TODO EL MOBILIARIO, INCLUIDO EL DE LA COCINA, ES MERAMENTE INFORMATIVO. LOS GIROS DE LAS PUERTAS Y LA DISTRIBUCIÓN DE APARATOS SANITARIOS NO SON VINCULANTES. LAS SUPERFICIES EXPRESADAS SON APROXIMADAS, PUDIENDO EXPERIMENTAR MODIFICACIONES POR RAZONES DE INDOLE TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.